

Este Boletín se publica los *Mártes, Jueves y Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la *POTENDA*.



Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 16 de Agosto de 1845.

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península con fecha 7 del actual me comunica de Real orden lo que sigue :

«La Reina se ha enterado con gusto del buen éxito que han ofrecido los exámenes de los alumnos de esa Escuela normal, quedando S. M. satisfecha del celo de V. S. y de la Comisión superior de instrucción primaria, así como también del interés y solicitud de los profesores para dar estabilidad y crédito á un establecimiento de tan útil importancia. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, satisfaccion y demas efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para el debido conocimiento y publicidad. Segovia 12 de Agosto de 1845.=José Balsera.

Habiéndose reclamado por la Comandancia general de esta provincia, la captura de los soldados desertores Antonio Hernandez; del regimiento Infantería Peninsular de Asturias, Martin Ocaña, del regimiento infantería de S. Fernando, Julian Rubio y Joaquin Margarit, del regimiento Infantería de Galicia, cuyas filiaciones se expresan á continuación, mando á los Alcaldes constitucionales, Comisarios y Agentes de protección y seguridad pública de la provincia practiquen las diligencias mas activas en su busca, remitiéndolos bien custodiados á este Gobierno político, si fuesen habidos, á fin de proceder contra ellos en lo

que hubiese lugar. Segovia 12 de Agosto de 1845.=José Balsera.

### Señas de los desertores.

Antonio Hernandez.=Padres, Pedro y María Antonia Alcocer, natural de Requena, provincia de Cuenca, edad 28 años, pelo y cejas castaño; ojos pardos; nariz ancha, color trigueño; barba regular, estatura 5 pies, una pulgada.

Martin Ocaña.=Padres, Santos y Pia García, natural de S. Martin, provincia de Madrid, pelo y cejas castaño, barba clara; estatura 4 pies, 11 pulgadas.

Julian Rubio.=Padres, Vicente y Eusebia Balletero, natural de Guadaliz, provincia de Madrid, edad 19 años, pelo y cejas castaño; ojos pardos, nariz gruesa; color trigueño, barba poca, estatura 5 pies, 2 líneas.

Joaquin Margarit.=Padres, Juan y Teresa Torrent, natural de Lapuja, provincia de Gerona, edad 28 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular; color moreno, barba regular, estatura 5 pies, una pulgada, 2 líneas.

Sublevada en el puerto de la Mala-mujer la cuerda de 170 confinados, que desde Cartajena pasaban al canal de Castilla, lograron fugarse 22, cuyos nombres y filiaciones se expresan á continuación, á fin de que, caso de presentarse alguno de ellos en territorio de esta provincia, procedan inmediatamente á su captura los Alcaldes Constitucionales, Comisarios ó Agentes de protección y seguridad pública, en cuya demarcacion pudieran hallarse; cuidando de remitirlos con toda seguri-

dad á este Gobierno político para hacerlos conducir á su destino. Segovia 12 de Agosto de 1845.  
= José Balsera.

*Filiacion del confinado José Ruperez.*

Hijo de Joaquin y de Josefa Martinez, natural de Murcia, partido de id., provincia de id., avecindado en Rincon de Seca, estado soltero, edad 22 años, oficio jornalero, estatura cinco pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, cara tirada, color blanco.

*Idem del confinado Joaquin Carrillo.*

Hijo de Joaquin y de Isabel Julian, natural de Villanueva del Rio, partido de Murcia, provincia de id., avecindado en Madrid, estado casado, edad 48 años, de oficio vendedor de frutas, pelo y cejas entrecano, ojos castaños, nariz larga, barba canosa, color trigueño, cara larga, estatura cinco pies y una pulgada.

*Idem del confinado Diego Rubio Pastor.*

Hijo de Francisco y de Mariquita Pastor, natural de Mula, partido de id., provincia de Murcia, avecindado en su pueblo, de estado casado, edad 25 años, de oficio arriero, estatura cinco pies, pelo canoso, ojos melados, nariz gruesa, barba poblada, cara redonda, color trigueño.

*Idem del confinado Pedro Avilés García.*

Hijo de Antonio y de Josefa García, natural de Ceutí, partido de Mula, provincia de Murcia, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 50 años, oficio labrador, estatura cinco pies y una pulgada, pelo castaño, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño.

*Señas particulares.*

Una cicatriz en la sangría del brazo derecho.

*Idem del confinado José Sisomon.*

Hijo de Francisco y de Isabel Guilla, natural de Lorca, partido de id., provincia de Murcia, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 31 años, su oficio mulero, estatura 5 pies, 3 pulgadas, una línea, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color sano.

*Idem del confinado José Pardo.*

Hijo de José y de Josefa Llorente, natural de Orihuela, partido de idem, provincia de Alicante, avecindado en la Aparecida, estado soltero, edad 20 años, oficio jornalero, estatura 4 pies, 8 pulgadas, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color blanco.

*Idem del confinado Eustaquio Recio (a) el Torero.*

Natural de Herreruela, provincia de Toledo,

avecindado en su pueblo, hijo de Andrés y de Andrea Hernandez, de estado soltero, oficio jornalero, edad 23 años, estatura 5 pies, 4 pulgadas pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño.

*Idem del confinado José Martín Consuegra.*

Hijo de José y de Florencia Alvarez, natural de Villa-de Urda, partido de Toledo, provincia de idem, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 30 años, oficio jornalero, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara redonda, color moreno.

*Idem del confinado Bonifacio Joaquin.*

Hijo de Manuel y Antonia, natural de Lillo, partido de Toledo, provincia de idem, avecindado en su pueblo, de estado casado, edad 33 años, estatura 5 pies, 6 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz larga, barba cerrada, cara redonda, color bueno.

*Señas particulares.*

Hoyoso de viruelas y vizco del ojo derecho.

*Filiacion del confinado Tomás Mendez.*

Hijo de Manuel y de María Avellan, natural de Sumer, de Cincasas, partido de Villanueva de Vierzos, provincia de Leon, avecindado en su pueblo, de estado soltero, edad 24 años, oficio serrador, estatura 5 pies y 5 pulgadas, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color trigueño.

*Señas particulares.*

Una nube en el ojo derecho y hoyoso de viruelas.

*Idem del confinado Bernardo Rodriguez.*

Hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Caldes de Leon, partido de id., provincia de id., avecindado en Villagrà, Estremadura, estado soltero, de edad 25 años, oficio arriero, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ancha, color trigueño.

*Señas particulares.*

Falta un poco pelo en la cabeza.

*Idem del confinado Santos Vidal.*

Hijo de Andrés y de Margarita Martinez, natural de S. Martín del Campo, partido de Astorga, provincia de Leon, avecindado en su pueblo, de estado casado, de edad 26 años, oficio labrador, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño.

*Idem del confinado Mamerto Vicente.*

Hijo de José y de Antonia, natural de Mira,

partido de Cuenca, provincia de idem, avecindado en idem, estado soltero, edad 27 años, oficio del campo, estatura 5 pies, 4 pulgadas, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, cara larga, color trigueño.

*Idem del confinado Francisco Flores.*

Hijo de Serafin y de María Rueda, natural de Ontanaya, partido de Cuenca, provincia de id., avecindado en Madrid, de estado soltero, edad 23 años, oficio zapatero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color bueno, cara regular, estatura 5 pies.

*Idem del confinado Javier Greño.*

Hijo de José y de Antonia Francesa, natural de Tudela, partido de idem, provincia de Navarra, avecindado en su pueblo, de estado soltero, de edad 21 años de oficio pastor, estatura 5 pies, pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba clara, color trigueño, cara redonda.

*Idem del confinado Francisco Trelles.*

Hijo de Manuel y de Andrea Castro, natural de Santa Eulalia, partido de id., provincia de Galicia, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 23 años, ejercicio labrador, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color trigueño.

*Idem del confinado Benito Batallan.*

Hijo de Angel y de María Vareiro, natural de Santiago, partido de id., avecindado en id., estado soltero, edad 19 años, ejercicio músico, estatura cinco pies y dos pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara larga, color trigueño.

*Idem del confinado Pedro del Castillo.*

Hijo de Francisco y de Antonia de la Fuente, natural de Olmos de Esqueba, partido de Boloria la buena, provincia de Valladolid, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 25 años, oficio labrador, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, barba poca, color bueno, cara regular, estatura cinco pies.

*Idem del confinado Bernardo Iglesias.*

Hijo de N. y de N., natural de Pelontre, provincia de Asturias, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 28 años, oficio labrador, estatura cinco pies y seis líneas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color trigueño.

*Idem del confinado Ventura Herrera.*

Hijo de Joaquin y de Fulgencia García, na-

tural de Valde-Fustes, partido de Salamanca, provincia de id., avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 24 años, oficio carbonero, estatura cuatro pies y seis pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color trigueño.

*Idem del confinado Gregorio Flores.*

Hijo de Juan y de Eulalia Lianso, natural de Barcelona, provincia de id., estado soltero, oficio tejedor, edad 21 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, barba regular, cara idem, color sano.

*Señas particulares.*

Una cicatriz larga encima de la ceja derecha.

## INTENDENCIA.

*Continúa la instrucción para la contribucion de consumos.*

Art. 45. Los particulares podrán hacer matanza para el consumo de sus casas, dando antes conocimiento á la Administracion y pagando los correspondientes derechos, ya sea por peso ó por cada res en vivo á su eleccion con deduccion de los que puedan haber satisfecho ya por las introducciones de las mismas carnes en vivo.

Art. 46. Los ganaderos y tratantes podrán tambien hacer matanzas de cerdos en sus casas, beneficiarlos y extraerlos sin pago de derechos, pero con la intervencion de la Administracion.

Art. 47. Del peso registrado para las casas particulares que le prefieran al pago por reses vivas, se deducirá un tres por ciento para la liquidacion de los derechos.

De todos los menudos y despojos se exigirá únicamente la tercera parte del derecho, quedando enteramente libres las pieles.

Tambien quedarán libres las carnes que se inutilicen por su corrupcion.

## CAPITULO III.

*Reglas y formalidades á que han de sujetarse los fabricantes de aguardiente, licores, cerveza y jabon.*

### SECCION PRIMERA.

*Fabricantes de aguardiente y licores.*

Art. 48. No podrá establccerse fábrica alguna de aguardiente ni aun temporal ó accidentalmente por cosecheros de vino sin licencia previa de la Administracion. Esta antes de expedirla reconocerá los alambiques, vasijas y demas utensilios destinados á la fabricacion y conservacion del aguardiente, así como tambien el local aplicado á los mismos objetos, haciendo cerrar toda comunicacion interior con otros edificios.

Los toneles ó vasijas destinadas á contener así el aguardiente como el vino para su fabricacion, seran aforadas y numeradas por la Administracion, sin cuyo conoci-

miento no podrá hacerse en ellas aumento, sustracion ni alteracion alguna.

Art. 49. Cuando haya de darse principio á la celebracion, el fabricante presentará á la Administracion seis horas antes, si la fábrica está en el pueblo, y doce si se halla situada fuera de él, una noticia duplicada en que exprese:

1º La cantidad de vino que destina á la fabricacion del aguardiente.

2º El número de coladores ó alambiques de que se proponga hacer uso diariamente.

3º La hora en que cada dia ha de encenderse, y la en que ha de apagarse el fuego bajo las calderas.

4º Y el número de dias que durará la fabricacion.

Si el aguardiente hubiese de fabricarse con casca de uva, se expresará así en la nota.

La Administracion devolverá al fabricante uno de los ejemplares de la nota con expresion de quedar el otro en ella.

Art. 50. Durante las operaciones de la fabricacion, aun cuando se ejecuten de noche, la fábrica podrá ser visitada, y aquellas comprobadas por los dependientes de la Administracion con la nota presentada.

Art. 51. Estará libre de todo derecho el vino que se emplee en la fabricacion del aguardiente, así como tambien las cantidades de esta especie que con intervencion de la Administracion se extraigan de la fábrica para los puestos de venta al por menor y para otros pueblos. Con este fin cada fábrica será considerada como depósito de las dos especies, llevándose por la Administracion los correspondientes registros.

(Se continuará.)

---

## PARTE NO OFICIAL.

---

### Juzgado de primera instancia de Segovia y su partido.

Don Leon Redondo Muñoz, ministro togado honorario de la audiencia territorial de Burgos, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Félix Martin Solechero, de oficio pastor, y natural del lugar del Arenal, de esta provincia, por el término de treinta dias, para que dentro de ellos se presente en la Cárcel pública de esta ciudad á defenderse en la causa criminal que por este Juzgado y Escribanía del actuario se le sigue por hurto de una oveja, propia de Gabriel Fernandez, vecino del Espinar; pues de no hacerlo se le declarará por contumaz, y en su ausencia y rebeldía, se señalarán los estrados de la Audiencia con quienes se entenderán las demas actuaciones de la causa y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Segovia á 9 de Agosto de 1845.=Leon Redondo.=Por mandado de S. S., Pablo Huertas Garay y Obregon.

Insértese.=Balsera.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias y primer edicto ó pregon, al prófugo D. Ruperto Barrezo, natural que se dice ser de la ciudad de Palencia, en la causa criminal que se sigue en este mi juzgado por la escribanía de D. Lorenzo Muñoz, con motivo de haberse fugado en el tránsito desde el Espinar á las Navas de S. Antonio, al ser conducido por tránsitos de justicia en justicia á disposicion del Sr. Gefe Superior Político de dicha ciudad de Palencia, á fin de que se presente en estas cárceles nacionales á responder á los cargos que contra él resultan de la enunciada causa, que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, con apercibimiento que pasado dicho término, se continuará la causa en su rebeldía, y se entenderán las actuaciones con los estrados de la Audiencia. Y para que llegue á su noticia se inserta el presente. Dado en Segovia á 11 de Agosto de 1845.=Leon Redondo.=Por mandado de S. S., Lorenzo Muñoz.

Insértese.=Balsera.

Don Leon Redondo Muñoz, Ministro togado honorario de la audiencia territorial de Burgos, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los parientes, acreedores y demas personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento ab intestato dejó D. Domingo Martinez Villaseñor, vecino que fue de Yanguas, pueblo de este partido, para que dentro de ellos le deduzcan en este Juzgado y Escribanía del actuario, donde se les oirá y administrará justicia, pues en otro caso les parará todo el perjuicio que haya lugar. Dado en Segovia á 12 de Agosto de 1845.=Leon Redondo.=Por mandado de S. S., Pablo Huertas Garay y Obregon.

Agosto 14.=Insértese.=Balsera.

---

### ANUNCIO.

En la cantidad de 43,820 rs. vn. han sido tasadas ciento veinte y dos obradas, poco mas ó menos, de tierra de pan llevar, en cinco pedazos, en terreno y labranza de este lugar de Olombrada, que llevan á renta vecinos de él, y se vende para un pago á la Hacienda. Su remate se ha de celebrar en este pueblo de diez á doce del dia, el 30 del corriente en su casa de Consejo.=Insértese.=Balsera.